



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de Abril de 2.006.-

187/06

Expte. N° 14.165/98

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ingeniería Civil por la que solicita eximir del cumplimiento del **Requisito Curricular Inglés** para el cursado de materias Cuarto Año del Plan de Estudio 1.999 Modificado debido a la transición desde el Plan 1.999 Original; teniendo en cuenta que será válido únicamente para el Período Lectivo 2.006; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 44/2006 aconseja acceder a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le son propias

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 12 de Abril de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Eximir** a los alumnos del cumplimiento del **Requisito Curricular Inglés**, para el cursado de materias de **Cuarto Año del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil únicamente**, para el presente **Periodo Lectivo 2.006.-**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, exhibase en Cartelera y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA